

PROPOSICIÓN.

Elimínese el Artículo 6 del Proyecto de Ley 379 de 2021 Cámara "Por medio de la cual la nación honra la memoria del juglar Juan Manuel Polo Cervantes (Juancho Polo Valencia), rinde homenaje a su vida y obra musical, con motivo de haberse cumplido los 100 años de su natalicio, y se dictan otras disposiciones"

~~Artículo 6°. Escuela musical y Cátedra Juancho Polo Valencia Centenario. Autorícese al Gobierno Nacional, para que por intermedio del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, y con el acompañamiento de la gobernación del Magdalena, implementen la Escuela de música con el mismo nombre y la cátedra Libre 'Juancho Polo Valencia', elaborando el material audiovisual, didáctico y pedagógico de apoyo para la región caribe, dentro de los doce (12) meses siguientes a la aprobación de la presente iniciativa, como herramienta de preservación y salvaguarda del legado histórico del Juglar.~~



PIEDAD CORREAL RUBIANO.

Representante a la Cámara por el Quindío.

28 SEP 2022

3:03 PM

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 – Oficinas 225b y 227b
Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207
Email: piedad.correal@camara.gov.co



PiedadCORREAL Rubiano
— REPRESENTANTE A LA CAMARA —

JUSTIFICACIÓN:

Se presenta proposición para eliminar el artículo 6 del Proyecto, con base en el concepto presentado por el Ministerio de Educación, en referencia a que :

“Adicionar a las áreas obligatorias una cátedra como la propuesta generaría un desbalance o alteraría el balance establecido entre el 80% que deben tener las áreas de conocimiento y temas obligatorios incluidos en la Ley 115 de 1994 y el 20% de los discrecionales que los establecimientos educativos pueden incluir en sus PEI según sus particularidades académicas”

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso: Carrera 7 N° 8 - 68 – Oficinas 225b y 227b

Teléfono: Tel (57+1) 4325100 (57+1) Extensiones: 4206 - 4207

Email: piedad.correal@camara.gov.co

Art 6(-)

Constancia



PROPOSICIÓN

Elimínese el artículo 6 del PROYECTO DE LEY NO. 379 DE 2021 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL LA NACIÓN HONRA LA MEMORIA DEL JUGLAR JUAN MANUEL POLO CERVANTES (JUANCHO POLO VALENCIA), RINDE HOMENAJE A SU VIDA Y OBRA MUSICAL, CON MOTIVO DE HABERSE CUMPLIDO LOS 100 AÑOS DE SU NATALICIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES":

~~Artículo 6º. Escuela musical y Cátedra Juancho Polo Valencia — Centenario. — Autorícese al Gobierno Nacional, para que por intermedio del Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación, y con el acompañamiento de la gobernación del Magdalena, implementen la Escuela de música con el mismo nombre y la cátedra Libre "Juancho Polo Valencia", elaborando el material audiovisual, didáctico y pedagógico de apoyo para la región caribe, dentro de los doce (12) meses siguientes a la aprobación de la presente iniciativa, como herramienta de preservación y salvaguarda del legado histórico del Juglar.~~

Atentamente.

ANA PAOLA GARCÍA SOTO
Representante a la Cámara
Departamento de Córdoba

SECRETARÍA
20 SEP 2022
3:31



Constancia



PROPOSICION ADITIVA

PROYECTO DE LEY N° 379 DE 2021 CÁMARA

“Por medio de la cual la nación honra la memoria del juglar Juan Manuel Polo Cervantes (Juancho Polo Valencia), rinde homenaje a su vida y obra musical, con motivo de haberse cumplido los 100 años de su natalicio, y se dictan otras disposiciones”

La suscrita Representante a la Cámara en virtud del artículo 112 y ss de la Ley 5 de 1992 somete a consideración de usted, Honorable Representante Gersel Luis Pérez Altamiranda, como ponente, el siguiente artículo para que sea incluido dentro del texto.

El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Cultura con el fin de preservar, resaltar, difundir y visibilizar el patrimonio inmaterial de Juan Manuel Polo Cervantes – más conocido como Juancho Polo Valencia--, hará una edición especial de la obra musical de este importante juglar, quien que ha hecho grandes e incommensurables aportes al desarrollo de la música colombiana y en especial al vallenato.

Ingrid Johana Aguirre Juviano

INGRID JOHANA AGUIRRE JUVIANO
Representante a la Cámara por el Magdalena

28 SEP 2022

S:132

3904050 ext 3820
ingrid.aguirre@camara.gov.co



